



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR

EQUIFASHION S.A.

CUANTÍA: USD 299,000.00

DI: 3 COPIAS

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS (2 9 2 6).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y seis de marzo dos mil doce, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de

del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en calidad de gerente y como tal representante legal de PBP Representaciones Cía. Ltda., la que a su vez es Gerente General de la compañía Equifashion S.A., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia autenticada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en su calidad de gerente y como tal representante legal de PBP Representaciones Cía. Ltda., la que a su vez es Gerente General y como tal representante legal de la compañía Equifashion S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad y hábil para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Equifashion S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el once de octubre de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de octubre de dos mil once, bajo el número tres seis nueve



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



uno (3691), Tomo ciento cuarenta y dos (142) del repertorio. B) ✓

Junta General de Accionistas de Equifashion S.A., reunida el veintidós de febrero de dos mil doce decidió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social. La Junta General de Accionistas también autorizó el perfeccionamiento de estas decisiones. ✓

0000002

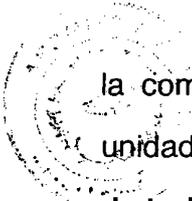
**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

El compareciente, en la calidad invocada y autorizada por la Junta General de Accionistas de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, declara que se aumenta el capital suscrito de la compañía en los montos y forma indicados por la Junta General de Accionistas de fecha veintidós de febrero de dos mil doce y que se reforma el estatuto social, de acuerdo con el texto aprobado por la misma Junta General de Accionistas. ✓

**CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-**

La compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento está correctamente suscrito. Adicionalmente, la compareciente indica que Equifashion S.A. no ha suscrito contratos con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes la misma que está firmada por la abogada Ana Belén Nieto Cabrera bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión dos del Foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a





la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría,  
de todo cuanto doy fe.

**Carlos Alfonso Salazar Toscano**

C.C. No. 170216859-0

*ll*  
*mutuo*  
*Antonio*

---



Quito, 19 de mayo de 2011

Señor doctor  
**Carlos Alfonso Salazar Toscano**  
Ciudad

0000003

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,

*Lorena Buitrón Cisneros*  
Lorena Buitrón Cisneros  
Secretaria de la Junta

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

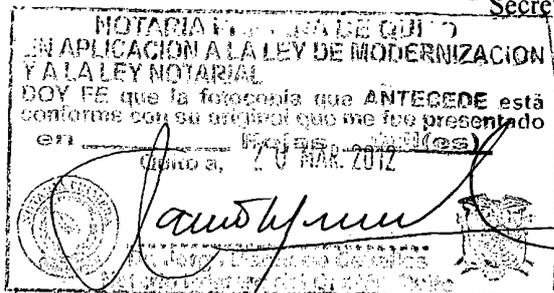
*Carlos Alfonso Salazar Toscano*  
Carlos Alfonso Salazar Toscano  
C.C. 170216859-0

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, certifico que el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano aceptó el nombramiento que antecede.

*Lorena Buitrón Cisneros*  
Lorena Buitrón Cisneros  
Secretaria de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7220 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a -2 JUN 2011



*Dr. Raúl Goybor Secaira*  
Dr. Raúl Goybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Quito, 31 de Octubre de 2011

Señor  
Carlos Alfonso Salazar Toscano  
Gerente  
PBP Representaciones Cía. Ltda.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **EQUIFASHION S.A.** en reunión mantenida el día 31 de Octubre de 2011, designó a la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. representada por su Gerente el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EQUIFASHION S.A.**, por un periodo estatutario de 5 años.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En ausencia del Gerente General lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

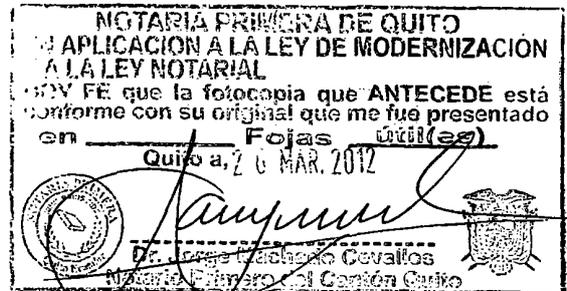
La compañía **EQUIFASHION S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Octubre de 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Octubre de 2011.

Muy Atentamente

Belen Nieto Cabrera  
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Quito, 31 de Octubre de 2011  
En esta fecha acepto la designación

Carlos Alfonso Salazar Toscano  
Gerente General  
PBP Representaciones Cía. Ltda.  
170216859-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **157 E P** del Registro de Nominamientos Tomo No. **142**  
Quito, a **15 NOV 2011**



REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA EQUIFASHION S.A.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Febrero de 2012, a las 19:00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida República del Salvador 1084 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad anónima EQUIFASHION S.A. de conformidad con el cuadro de accionistas expuesto a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito US\$	Acciones	Porcentaje
Eastern Sports Inc. Representada por: Ana Belén Nieto	500,00	500	50%
Latin Coffee Company S.A. Representada por: Ana Belén Nieto	500,00	500	50%

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el representante presente de las accionistas ha convenido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

### 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto.

Se designa como Presidente Ad – Hoc al doctor Diego Pérez Ordóñez y como Secretario Ad – Hoc a la abogada Mariela Perrone Reed.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Adhoc declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el siguiente punto del orden del día.

### **Punto Uno.- Aumento de Capital y reforma del estatuto.**

El Presidente Adhoc de la Junta dispone que se proceda a resolver sobre el orden del día aprobado y manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en doscientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 299.000,00) mediante compensación de créditos por parte de los accionistas.

En virtud de que actualmente el capital suscrito de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), con el aumento equivalente a doscientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 299,000.00), el

capital suscrito de la compañía sería de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00), que sería suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		
	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones		Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones
Latin Coffee Company S.A.	500,00	500,00	500	149.500,00	150.000,00	150.000,00	150.000
Eastern Sports Inc	500,00	500,00	500	149.500,00	150.000,00	150.000,00	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000</b>	<b>299.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000</b>

La Junta General de Accionistas aprueba el aumento de capital suscrito en la forma y montos sugeridos.

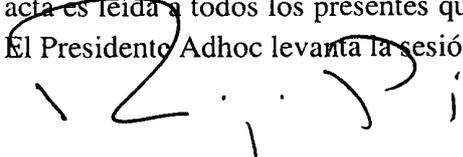
Una vez aprobado el Aumento de Capital, el Presidente somete a consideración de la Junta el texto con el cual se reformará el artículo séptimo de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que es el siguiente:

“Artículo Séptimo: Capital: El capital social de la compañía es de US \$ 300.000,00 (Trescientos mil de los Estados Unidos de América), dividido en trescientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la 0001 a la 300000.”

Puesta a consideración la reforma de estatutos la misma es aprobada por unanimidad.

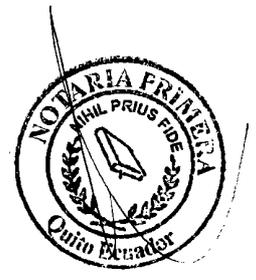
Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía para celebrar todos los actos y contratos necesarios por cuenta de la compañía para formalizar este Aumento de Capital.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual, una vez elaborada, da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 21H00.

  
**Diego Pérez Ordóñez**  
**Presidente Ad – Hoc de la Junta**  
**C.C. 1703905123**

  
**Mariela Ferrone Reed**  
**Secretaria Ad – Hoc de la Junta**

*Ana Belén Nieto*  
Eastern Sports Inc.  
Rep. Por: Ana Belén Nieto  
Accionista



*Ana Belén Nieto*  
Latin Coffee Company S.A  
Rep. Por: Ana Belén Nieto  
Accionista

0000005

*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIBARRERA 1702168590-0

SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO  
 PICHINCHA/DUQUE/CONTRALUZ SUAREZ

23 ABRIL 1999  
 D02-A 0415 04239 H

PICHINCHA/ DUEÑO  
 CONTRALUZ SUAREZ

*[Handwritten Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E214312222

CIUDAD QUITO LITIA PONCE

IDENTIFICACION DE JURISDICCION

JOSÉ SALAZAR  
 YOLITA TOSCANO

23/07/2011 23/07/2011

BEN 0294036

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0173 NÚMERO 1702168590 CÉDULA

SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ SACRUCUA

*[Handwritten Signature]*

SECRETARÍA DE LA JUNA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Folios (milés)

Quito, 26 MAR. 2012

*[Handwritten Signature]*

Notario Público en el Cantón Quito



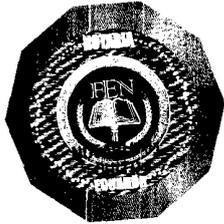
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EQUIFASHION S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de marzo de dos mil doce.-

0000006



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003286, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 29 de junio de 2012; se aprueba el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía EQUIFASHION S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el 26 de marzo de 2012 y 11 de octubre de 2011.-

0000007



Quito, 03 de Julio de 2012.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





0000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 29 de junio del 2.012, bajo el número **2119** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3691 del Registro Mercantil de veinte y ocho de octubre del año dos mil once, a fs 3299, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EQUIFASHION S. A.**", otorgada el 26 de marzo del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25168**.- Quito, a cinco de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-

Resp.: 

